

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2020-00383

Comoquiera que el Juzgado Octavo de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, aún no ha remitido con destino al trámite de la referencia, las diligencias alusivas al proceso ejecutivo con radicado 2019-1699, que allí adelanta Sufi Compañía de Financiamiento contra la insolvente July Tatiana Hoyos, tal como se le requirió en oficio 218 visto en PDFs 84 y 85, se dispone que por secretaría se le REQUIERA para que en forma inmediata lo envíe, en aras de dar continuidad a la audiencia de conciliación de objeciones a la calificación y graduación de créditos iniciada el 21 de abril del año en curso (C 1, ítems 80 y 81). Ofíciense acompañando la comunicación anterior (oficio 218).

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 52
fijado el 31 de MAYO de 2022 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e55c073e309fbc799d181c18995f91764fe73fc34916f762da73b15df86feeb**

Documento generado en 27/05/2022 05:10:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>